

ORDEN DE SERVICIO No 272 - 2012

No. de la Orden	272	Fecha:	30/08/2012
Contratante:	ICFES	NIT.	860.024.301-6
Contratista:	COMPETENCIA PLUS LTDA.	NIT o C.C	830.047.431-5
Dirección	CLL 61 No. 13-23	Teléfono	3470583

OBJETO DE LA ORDEN:

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES prestar el servicio de monitoreo de la información que sea publicada en prensa, radio, televisión e internet sobre la entidad.

**OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA:**

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a: 1. Firmar el acta de inicio del contrato dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato. 2. Realizar monitoreo diario de lunes a domingo (incluye festivos) de noticias que mencionen al ICFES en radio, prensa, televisión e internet (de conformidad con lo previsto en el Anexo 1. Anexo Técnico y en la oferta). Adicionalmente, entregar al ICFES el monitoreo de los medio en horarios diferentes a los establecidos, previa solicitud del supervisor, siempre y cuando el contratista haya ofertado cobertura en dichos horarios. 3. Entregar accesos a la página de Internet donde se aloje la información disponible del ICFES monitoreada por la empresa en radio, prensa, televisión e internet y descarga en medio digital de la misma, y a todas las herramientas disponibles a través de la web (archivo histórico a disposición del ICFES a partir de la fecha de inicio del contrato. 4. Enviar a los correos electrónicos definidos por el ICFES dos (2) boletines diarios de lunes a viernes (mañana y tarde) con las noticias monitoreadas, y con referencias a fecha: fecha, medio de comunicación, y material digital. Los fines de semana (sábado, domingo y festivos) el contratista deberá realizar un reporte para cada uno de estos días. 5. Enviar a los correos electrónicos definidos por el ICFES alertas sobre noticias que puedan causar impacto en la imagen de la Entidad y/o en el público en general. 6. Al final de cada mes entregar al ICFES el material correspondiente a las notas incluidas en los reportes durante el periodo en CD o DVD. 7. Asignar un ejecutivo de cuenta quien será el encargado de entregar orientación e información del servicio y que cumpla con el perfil solicitado en los términos de referencia. En caso de que el contratista desee reemplazar al ejecutivo ofrecido en